

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Atazaranas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE PE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del .º de Noviembre)

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Peñarrubia.

La cobranza de la contribucion ter-

ritorial é industrial, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio económico, tendrá lugar en los sitios de costumbre los dias 12 y 13 de Noviembre próximo.

Peñarrubia 29 de Octubre de 1892.

—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El recaudador de las contribuciones territorial é industrial de este distrito ha designado los dias 16, 17 y 18 de Noviembre próximo, en esta casa Consistorial, para la cobranza del segundo trimestre del actual ejercicio.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los contribuyentes.

Vega de Liébana 27 de Octubre de 1892.—P. O. del Alcalde: Jesús Gu-tierrez, Secretario.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Edicto

Habiéndose incautado el estado de varios terrenos ó pequeñas parcelas,

que se detallan en la adjunta relacion y que han sido inventariadas con los respectivos números y solicitadas por diferentes personas, como propietarios de fincas colindantes, esta Administracion lo anuncia al público por medio del presente edicto, con el fin de que los demás dueños de terrenos adyacentes que se consideren con derecho á reclamar las indicadas parcelas, lo verifiquen en el plazo de un mes, á contar desde la publicacion de este aviso en el *Boletín oficial* de la provincia, segun dispone el artículo 13 de la instruccion de 20 de Marzo de 1865 para el cumplimiento de la ley de 17 de Junio de 1864.

Santander 27 de Octubre de 1892. —Arturo Valgañon.

RELACION QUE SE CITA

Número en el inventario.	PERSONAS que las tienen solicitadas.	CLASE de las parcelas.	SU SITUACION.			CABIDA.	Valor en que han sido tasadas y que tendrían despues de su agregacion — Pesetas.	LINDEROS.
			Término.	Sitio.	Distrito municipal.			
425	D. Domingo Mendicuti	Rústica	Monte	Alvericia	Santander	306 metros cuadrados.	122'40	Norte y Este con propiedad del solicitante, Sur y Oeste con más terreno público.
426	Manuel Fernandez Aguayo	Idem	Cueto	Rocial	Idem	4 áreas 20 centiáreas.	58'80	Norte con el solicitante, Sur carretera, Este con parcela solicitada por D. Valentin Diego y Oeste con D. Francisco Camino Diego.
427	Valentin Diego Corceño	Idem	Idem	Idem	Idem	2 áreas 42 centiáreas	33'88	Norte con el solicitante, Sur carretera, Este parcela solicitada por D. Cipriano Gonzalez y Oeste con id. de D. Manuel Fernandez Aguayo.
428	Cipriano Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem	2 áreas 70 centiáreas.	37'80	Norte con el solicitante, Sur carretera, Este don Antonio Gomez y Oeste parcela solicitada por D. Valentin Diego.

Santander 27 de Octubre de 1892.—A. Valgañon.

RELATOS

Boletín Oficial de la Provincia de Santander

# DELEGACION DE HACIENDA

## DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

### IMPUESTO DE MINAS

### 2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1892-93

**ESTADO** demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Contribuciones varias sociedades y particulares explotadores de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el primer trimestre del año económico de 1892-93, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído.	Valor en boca de mina el quintal.	Importe total.
				Quintales ms.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
		Hierro	48 %	363000	25	90750
D. Juan Bailey Davies	Anita	»	»	17000	25	4250
»	Menuda	»	»	5000	30	1500
Rufino de la Incera	Dolores	»	»	2000	30	600
»	Segundo Resguardo	»	»	8000	30	2400
»	Cualquier cosa	»	»	1000	1 50	1500
Domingo P. Basterrechea	Los Mártires	Zinc	»	1900	30	570
Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Carbon	Seco	3000	20	600
D. Juliaga Pineda	Pepita	Hierro	54 %	700	2	1400
Sociedad Providencia	Inagotable	Zinc	39 %	310	2	620
»	Enclavada	»	39 %	2500	2	5000
»	Segura	»	39 %	3300	2	6600
»	Punta del Clavo	»	39 %	137	2	274
»	Paciencia	»	28 %	500	1	500
»	Segura	»	28 %	610	1	610
»	Punta del Clavo	»	28 %	220	1	220
»	Enclavada	»	45 %	490	1 80	882
»	Aurora	»	45 %	1300	1 80	2340
»	Punta del Clavo	»	45 %	1400	1 80	2520
»	Almanzorra	»	45 %	1094	1 80	1969 20
»	Paciencia	»	47 %	202	2	404
»	Punta del Clavo	»	47 %	398	2	796
»	Paciencia	»	53 %	34000	30	10200
Sres. Harrison y Turner	Eureka número 4	Hierro	18 %	800	4	3200
The Cantabrian Copper Mine	Desengaño	Cobre	55 %	8900	20	1780
Hugh Lyle Smyth y D. Eduardo Paul	Antonia	Hierro	53 %	139720	30	41916
Sociedad La Paulina	Carmelina	»	»	500	40	200
D. Antonio del Diestro	San José	Zinc	39 %	5600	2	11200
D. Juan Manuel Mazarrasa	Atrevimiento	»	28 %	500	1	500
»	Rosario	»	39 %	4350	2	8700
»	»	»	47 %	3020	2	6040
»	»	»	45 %	3300	1 80	5940
»	»	»	»	150	4	600
»	Imposible	Agua Salada	»	150	4	600
»	Ceferina	Hierro	50 %	395000	25	98750
»	Industria	»	50 %	5000	25	1250
»	Queserá	Zinc	43 %	3400	4 40	14960
Real Compañía Asturiana	Demasia Queserá	»	43 %	900	4 40	3960
»	Rentería	»	43 %	14200	4 40	62480
»	Demasia Rentería	»	43 %	3400	4 40	14960
»	San Roque	»	43 %	5300	4 40	23320
»	Demasia San Roque	»	43 %	3200	4 40	14080
»	San Tiburcio	»	43 %	12400	4 40	54560
»	Teresa	»	40 %	10620	3 40	36108
»	Buenita	»	40 %	640	3 40	2176
»	Enriqueta	»	40 %	4960	3 40	16864
»	San Bartolomé	»	40 %	2830	3 40	9622
»	Santa Marta	»	40 %	30	3 40	102
»	Toquilla	»	40 %	780	3 40	2652
»	Margarita	»	40 %	730	3 40	2482
»	San Roque	»	40 %	3710	3 40	9214
»	Primera	»	40 %	2540	3 40	8636
						592757 20
<b>TOTALES.</b>				1083541	»	»

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de estéreos.....	Especie.	Tasa- cion. — Plus.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Piezo para el aprovechamiento.	Objeto.	Clase de la concesión.	Dia y hora de la subasta.	Ganado de uso propio que puede entrar á pastar.					Suma de las tasaciones.— Plus.
												Lamar...	Vacuno.	Caballar	Cerda...	Estacion	
San Felices	Tejas	Al Ayuntamiento	200	Roble	900	Corta por entresaca de 600 pies de roble jóvenes marcados con el marco de la comarca	Canal de Mantilla y La Lamosa de Rosalices	4	Subasta	*	12 Noviembre á las once y media de su mañana	»	»	»	»	»	900
Santillana	Jaro y Quintanal	Ubiarco	60	Idem	90	Poda y corta de 14 troncos secos inmadurables	Hoyo Lindero: N. y E. carretera; S. y O. Sierra calva	2	Hogares	Gratuita	»	»	»	»	»	»	150
Idem	Herran	Herran	30	Idem	45	Idem y corta por el pié de 10 troncos secos inmadurables	El Rincon: N. Sierra; E. Hoyo los Cárbos; S. El Costal y O. Cabe-cera del monte	2	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	125
Idem	Ventuca	Mijares	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	120
Idem	Mortero	Queveda	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	40
Idem	Regata y Toba	Viveda	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	70
Torrelavega	Capia y Costal	La Montaña	32	Idem	48	Poda	La Deshoja: N. y E. Sierra; S. La Capia y O. Villaneda	2	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	823
Idem	Escampadia	Barreda	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	310
Idem	Monte Arriba	Dualéz	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	310
Idem	Ganzo	Ganzo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	200
Idem	Canal y Costal	Tanos	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	310
Idem	Aguilera y Par-rada	Torrelavega	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	610
Idem	Rey Vallejo	Torres	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	380
Idem	Avellanedo y Dobra	Viérnoles	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	120
										Idem	»	»	»	»	»	»	550

Partido judicial de Villacarriedo.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de estéreos.....	Especie.	Tasa- cion. — Plus.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Piezo para el aprovechamiento.	Objeto.	Clase de la concesión.	Dia y hora de la subasta.	Ganado de uso propio que puede entrar á pastar.					Suma de las tasaciones.— Plus.		
												Lamar...	Vacuno.	Caballar	Cerda...	Estacion		Tasaciones.— Plus.	
Castañeda	Carcoña	Castañeda	150	Roble	225	Poda sin permitirse el des-cabezamiento	Hoya de Ceballos: N. Arroyo del Parque; E. Hoya de Leucio; S. Arroyo de Salce y O. carretera Peña del Tasugo: N. monte de Renedo; E. carretera del Cagigal; S. carretera al monte de Renedo y O. monte de Renedo El Calero: N. rio de la Canal; E. carretera; S. y O. Sierra Calabazo: N. rio de Luena; E., S. y O. Sierra Torcida: N. Vega de Concha; E. Quintanilla; S. Arroyo y O. Pico de la Maza	3	Hogares	Gratuita	»	»	»	»	»	»	»	1450	1900
Idem	Idem	Idem	150	Idem	225	Idem	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Corvera	Ladredo	Alceda	90	Idem	135	Idem	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Idem	Idem	30	Idem	45	Idem	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Concha	Borleña	40	Idem	60	Idem	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Requejada	Castillo y Espozués	120	Idem	160	Idem	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Helguera	Corvera	120	Idem	160	Idem	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
										Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Ayuntamientos	Número del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de esteros	Especie.	Tasa-cuon. Plus.	Medo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Objeto.	Clase de la concesion.	Día y hora de la subasta.	Cabezas para entrar a pastar.				Suma de las Tasas-cuon. Plus.		
											Lanar ..	Vacuno.	Caballar	Cerda...		Estacion	Tasa-cuon. Plus.
Corvera	Seladron	Corvera	80	Roble	120	Poda sin permitirse el des-cabezamiento	Cagiga Corva: N. carretera; E. y O. Sierra y S. Arroyo	3 Hogares	Gratuita	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	Rodil	Ontaneda	50	Idem	75	Idem	Los Paleros: N., E. y S. monte comun y O. Sierra calva	2 Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Señada	Prases	50	Idem	75	Idem	Quintanes y Caual: N. Espinal; E. Peña de Cillero; S. Pradera y O. Requejada	2 Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Viña	Quintana	80	Idem	120	Idem	Dueso: N. Peña del Faro; E. monte de Concha; S. Cerrada y O. La Campiza	3 Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Rodil	San Vicente y Villegar	140	Idem	170	Idem	Cascabel: N. Fuente de Tamarín; E. Mata de Los Llerangos; S. rio de Cascabel y O. Peña de Idem	3 Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Requejada y Torquilla	Castillo	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Castañeda y Rodil	Esponzués	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Luena	Dehesa, Escobosa y Vallabante	Entrambasmestas	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Dehesa, Tejo y Zorzal	Resconorio	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Balosa, Ozamil y Tabladas	San Andrés y San Miguel	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Puente-Viesgo	Hayero	Aés	70	Idem	105	Idem	Sel del Acebo: N. Sel de las Espenias; E. Cictornal; S. Cueto y O. La Collada	3 Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Seladron	Hijas	100	Idem	150	Idem	Acebo: N. Sel de Las Espenias; E. Cambera Nueva; S. Sel del Acebo y O. Joyo Redondo	3 Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Dobra	Las Presillas	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Cuesta y Dobra	Puente-Viesgo	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Espedia y Magdalena	Vargas	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Meriego	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
San Pedro del Romeral	Aldano	San Pedro del Romeral	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	El Ronquillo	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	La Lastra	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Rio Troja	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
San Roque de Riomiera	Candamosa, Carboba y Tolendrosa	San Roque de Riomiera	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Carrascal y Rozada	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Corrales	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa María de Cayon	La Paul	Abadilla	40	Idem	60	Idem	Lo Acotado: N., E., S y O. carreteras	2 Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»